

AVANCES Y RETOS DE LA ELECCIÓN JUDICIAL EN EDOMÉX

7 mil 500 casillas se pudieran instalar en Edomex por Elección Judicial

Por: Lilia González

El Estado de México es una de las 18 entidades que tiene claridad en cuanto a la Elección Judicial local al haber aprobado y publicado en Gaceta de Gobierno la reforma al Poder Judicial del Estado de México.

Conforme al registro virtual de Reformas al Poder Judicial Local en México, dado a conocer por la consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), Norma Irene De La Cruz Magaña, 18 entidades cuentan ya con su reforma: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

También se da cuenta que tres entidades registran iniciativas de reforma al Poder

Judicial local presentadas: Hidalgo, Oaxaca y Querétaro.

Mientras que 11 entidades no tienen registro de iniciativa: Nuevo León, Chiapas, Nayarit, Baja California Sur, Sinaloa, Yucatán, Jalisco, Guerrero, Puebla, Morelos y Guanajuato.

Reforma Judicial mexiquense

Conforme a lo establecido en la Reforma al Poder Judicial del Estado de México y en las reformas al Código Electoral del Estado, a más tardar el 31 de enero el Instituto Electoral local deberá sesionar para declarar el inicio del proceso electoral y en la primera semana de febrero la Legislatura emitirá la Convocatoria General dirigida a los Poderes del Estado para integrar el listado de candidaturas.



En la primera semana de febrero el Congreso deberá definir el número de cargos a elegir en cada jurisdicción; el 28 de febrero será la fecha límite para que el Congreso envíe los listados de postulaciones al IEEM; el 1 domingo de junio será la jornada electoral extraordinaria y el 5 de septiembre quienes resulten electas deberán tomar protesta ante el Congreso mexiquense.

convocatorias comprenderá del 11 al 16 de febrero; los Comités revisarán el cumplimiento de requisitos a más tardar el 18 de febrero y el 24 del mismo mes publicaran el listado de quienes resultaron idóneos para después depurar el listado mediante insaculación pública y ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo.

Sin PREP ni Conteo Rápido

Por otro lado, se indica que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial instalarán a más tardar el 7 de febrero su Comité de Evaluación que será el encargado de recibir solicitudes, evaluar y seleccionar candidaturas, para que a más tardar el 10 de febrero publiquen las convocatorias para participar en el proceso de evaluación.

La reforma electoral en la materia precisa que la etapa de campaña iniciará en los 38 días anteriores a la jornada electoral que corresponda, pero debe considerar tres días de veda electoral, por lo que la duración de las campañas para cargos judiciales será de 35 días.

El plazo para que las personas interesadas se inscriban en las

Lo aprobado refiere que no habrá Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), tampoco

Conteo Rápido; no participarán los partidos políticos y tampoco podrán impugnar los resultados; prohíbe a las candidaturas recibir financiamiento público o privado para promocionarse y descarta efectuar precampañas.

También se establece que el Tribunal Electoral podrá declarar la nulidad de la elección de personas juzgadoras, cuando no se instale el 25% o más de las casillas, cuando la candidatura ganadora de la elección resulte inelegible o cuando en forma grave, dolosa y determinante se haga uso ilegal de financiamiento privado.

Organización electoral

En cuanto al tema de la organización electoral, la Junta Local del INE Edomex ha referido que prevén instalar 7 mil 567 casillas electorales, con las

cuales cubrirán las 6 mil 744 secciones electorales existentes en la entidad.

“En todos los lugares donde hubo casilla en la elección de 2024 vamos a tener una casilla, pero precisar que no vamos a tener casillas extraordinarias” comentó el vocal ejecutivo del INE Edomex, Joaquín Rubio Sánchez quien agregó que se crearon tres distritos judiciales para elegir a 26 Magistrados o Magistradas del Segundo Circuito y 28 Jueces del Segundo Circuito en Toluca, Naucalpan y la zona Oriente.

“Se tuvieron que dividir el número de jueces y magistrados en tres, sino se hubiera definido así tendríamos una boleta para magistrados de 156 nombres y para jueces de 168, algo complicado para leer”, explicó.

Para el desarrollo del proceso el





INE contratará a 310 Supervisores Electorales y mil 847 Capacitadores Asistentes Electorales quienes entrarán en funciones del 1 de febrero y hasta el 15 de junio, además se notificará y capacitarán a 52 mil 793 personas que serán funcionarios de casilla.

El INE ha agregado que para este ejercicio inédito si habrá observadores electorales y operará el voto anticipado, pero no el voto de quienes radican en el extranjero ni el voto en prisión preventiva.

En tanto el IEEM se encuentra aún definiendo el tema presupuestal de la elección y el tema de la organización, anticipando por lo pronto que no se instalarán los 170 órganos desconcentrados comunes, sino que habrá una reducción para economizar los costos de operatividad.

Cargos a elegir

Para la Elección Judicial en el Estado de México, se votará para elegir a nueve Ministras y Ministros que integrarán la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cinco personas que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial, dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tres Magistraturas de la Quinta Sala Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 26 Magistraturas del Segundo Circuito y 28 juzgadores del Segundo Circuito.

En el plano local se han definido 88 plazas vacantes: 28 plazas vacantes para magistraturas, 55 de jueces y juezas y 5 plazas de nueva creación para el Tribunal de Disciplina Judicial.